



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 038 DE 2021

28 FEB 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados adiciones y reducciones para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de febrero del 2021 se realizaron adiciones, reducciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

DECRETO NÚMERO 038 DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$ 514.099.748.06 (quinientos catorce millones noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos con seis centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.12.13.07	S.G.P. PPTO GRAL DEPORTE- 2021	140	AD	\$ 37,361,023.00
1.1.12.13.09	S.G.P. PPTO GRAL CULTURA- 2021	139	AD	\$ 28,020,767.00
1.1.12.13.11	S.G.P. PPTO GRAL INVERSION- 2021	087	AD	\$ 354,929,716.00
1.1.12.19.03.01.01	S.G.P SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVAS (40%)	086	AD	\$ 25,807,698.00
1.1.12.19.03.02.04	S.G.P SALUD PÚBLICA ONCE DOCEAVAS (60%)	086	AD	\$ 38,711,547.00
1.1.12.07.10	AUTORIZACION DE CAMBIO DE SER O EMPRESA	001	AD	\$ 738,088.00
1.1.12.08.06	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONduc	001	AD	\$ 8,098,547.00
1.1.12.08.10	DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	001	AD	\$ 305,012.00
1.1.12.12.07	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	243	AD	\$ 16,049,934.00
1.1.12.19.01.01.09	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$ 1,847,728.04
1.1.12.19.02.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 256,345.53
1.1.12.19.03.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 95,796.76
1.1.12.19.03.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 143,695.14
1.1.12.19.04.01.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 24.08
1.1.12.19.04.04.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 146,655.75
1.3.15.01.02	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	AD	\$ 180.88
1.3.15.01.05	RENDIM FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	AD	\$ 163.52
1.3.15.01.30	RED. FCROS REGALIAS MINISTERIO PLANEACIÓN 2012	165	AD	\$ 5,531.36
1.3.15.01.40	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALIAS	211	AD	\$ 41,188.00
1.3.15.01.52	REINTREGO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$ 1,540,107.00
TOTAL				\$ 514,099,748.06

ARTÍCULO SEGUNDO. Se realiza reducción al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal según certificación del sistema general de participación (S.G.P) por un valor de \$ 623.961.546 (seiscientos veinte tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos) y reducción por un valor de \$1.862.648.811.00 (mil ochocientos sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos once pesos), de otras fuentes, de conformidad con el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 038 DE 2021

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCC	VLR MOVIMIENTO
1.1.12.13.13	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR -2021	088	RE	\$ 10,948,325.00
1.1.12.19.01.01.01	S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11/12 SSF	090	RE	\$ 76,240,524.00
1.1.12.19.01.01.03	ADRESS CONTINUIDAD SSF	064	RE	\$ 285,762,464.00
1.1.12.19.01.01.04	ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	064	RE	\$ 118,622,000.00
1.1.12.19.01.01.05	ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	010	RE	\$ 648,213,823.00
1.1.12.19.01.01.08	ESFUERZO PROPIO- FONPET SSF VIGENCIA ANTERIOR	210	RE	\$ 469,810,000.00
1.1.12.19.01.01.13	ESFUERZO PROPIO- FONPET SSF VIGENCIA 2020	210	RE	\$ 264,000,000.00
1.1.12.13.04	S.G.P. AGUA POTABLE-2021	089	RE	\$ 125,007,848.00
1.1.12.13.01	S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD -2021	083	RE	\$ 217,359,288.00
1.1.12.13.02	S.G.P GRATUIDAD 2021	083	RE	\$ 270,646,085.00
TOTAL				\$ 2,486,610,357.00

ARTÍCULO TERCERO. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición \$ 2.351.476.928 (dos mil trescientos cincuenta y un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veintiocho pesos) según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.01.01.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO SERVICIOS ANTERIOR	001	AD	\$ 223,399,171.00
1.1.11.02.01.02.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIAL ACTUAL	001	AD	\$ 1,747,905,526.00
1.1.11.02.01.02.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIAL ANTERIOR	001	AD	\$ 380,172,231.00
TOTAL				\$ 2,351,476,928.00

ARTÍCULO CUARTO. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción \$ 2.351.476.928 (dos mil trescientos cincuenta y un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veintiocho pesos) según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.01.01.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO SERVICIOS ACTUAL	001	RE	\$ 2,050,640,746.00
1.1.11.02.01.03.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIAL ACTUAL	001	RE	\$ 224,016,876.00

DECRETO NÚMERO 038 DE 2021

1.1.11.02.01.03.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIAL ANTERIOR	001	RE	\$ 76,820,306.00
TOTAL				\$ 2,351,476,928.00

ARTÍCULO QUINTO. Se adiciona al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$ 514.099.748.06 (quinientos catorce millones noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos con seis centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.27.51703	GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	087	AD	\$ 200,000,000.00
3.1.23.50403	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEPORTIVO	140	AD	\$ 18,680,511.50
3.1.04.51401	PERMANENCIA ESCOLAR: U.A.I.P	087	AD	\$ 104,129,217.00
3.1.27.51709	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	AD	\$ 50,800,499.00
3.1.23.50402	FOMENTO DEPORTIVA	140	AD	\$ 18,680,511.50
3.1.25.50504	CALDAS SE EXPRESA ARTISTICA Y CULTUALMENTE	139	AD	\$ 28,020,767.00
01.03.01.51411	TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	086	AD	\$ 5,000,000.00
01.03.01.50207	DIMENSION SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	086	AD	\$ 4,403,849.00
01.03.02.01.50212	ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	086	AD	\$ 38,711,547.00
01.03.01.50205	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	086	AD	\$ 4,403,849.00
01.03.01.50208	DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES	086	AD	\$ 12,000,000.00
01.03.01.50216	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$ 95,796.76
04.02.61407	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 24.08
01.03.02.01.50215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$ 143,695.14
3.1.14.80302	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$ 180.88
3.1.14.81501	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$ 5,531.36
3.1.14.80301	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 163.52
3.1.19.61701	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	243	AD	\$ 16,049,934.00
01.02.50211	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$ 256,345.53
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	AD	\$ 10,681,754.00
3.1.14.81502	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$ 41,188.00
01.01.50207	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$ 1,847,728.04
02.01.60209	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	010	AD	\$ 146,655.75

DECRETO NÚMERO 038 DE 2021

TOTAL	\$ 514,099,748.06
-------	-------------------

ARTÍCULO SEXTO. Se realiza reducción al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal según certificación del sistema general de participación (S.G.P) por un valor de \$ 623.961.546 (seiscientos veinte tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos) y reducción por un valor de \$1.862.648.811.00 (mil ochocientos sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos once pesos), de otras fuentes, de conformidad con el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.27.50102	GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	088	RE	\$ 10,948,325.00
3.1.04.50108	EDUCACIÓN RURAL E INCLUYENTE	083	RE	\$ 96,869,082.87
3.1.04.50111	EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	083	RE	\$ 63,449,249.28
3.1.04.50112	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: TRANSPORTE ESCOLAR	083	RE	\$ 70,323,151.92
3.1.04.50115	CALIDAD Y PERMANENCIA EDUCATIVA	083	RE	\$ 195,040,237.01
3.1.04.50113	PAGO SERVICIOS PCOS ESTAB EDUCATIVOS	083	RE	\$ 62,323,651.92
01.01.50201	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	RE	\$ 76,240,524.00
01.01.60202	ADRESS CONTINUIDAD S.S.F	064	RE	\$ 285,762,464.00
01.01.60204	ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	064	RE	\$ 118,622,000.00
01.01.60201	ESFUERZO PROPIO - COLJUEGOS 75% SSF	010	RE	\$ 648,213,823.00
01.01.60208	ESFUERZO PROPIO - FONPET SSF-VIGENCIA ANTERIOR	210	RE	\$ 469,810,000.00
01.01.60214	ESFUERZO PROPIO - FONPET SSF-VIGENCIA 2019	210	RE	\$ 264,000,000.00
2.4.02.40315	AMORT INTERÉS VIG FUTURA S.G.P AGUA POTA	089	RE	\$ 80,005,337.00
2.2.02.40302	AMORTIZACION CAPITAL S.G.P VIGENCIA FUTURAS	089	RE	\$ 4,251,334.00
3.1.08.50301.01	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ACUEDUCTO	089	RE	\$ 30,125,824.20
3.1.08.50301.02	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ALCANTARILLADO	089	RE	\$ 6,750,235.08
3.1.08.50301.03	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ASEO	089	RE	\$ 3,875,117.72
TOTAL				\$ 2,486,610,357.00

ARTÍCULO SEPTIMO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal mediante la siguiente adición por un valor de \$ 1.223.237.611.56 (mil doscientos veinte tres millones doscientos treinta y siete mil seiscientos once pesos con cincuenta y seis centavos), de conformidad con el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 038 DE 2021

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.27.51302	ULTIMA DOCEAVA CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EEMPENDIMIENTO SOSTENIBLE	087	AD	\$ 184,858,000.00
3.1.11.31709	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTION PÚBLICA	001	AD	\$ 8,199,253.00
3.1.11.31705	DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE TERRITORIO	001	AD	\$ 207,624,975.00
3.1.11.31813	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 77,000,000.00
02.01.60209	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	010	AD	\$ 156,707.85
01.01.50207	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$ 2,043,240.24
04.02.61410	COFINANCIACION DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR	094	AD	\$ 255,000,000.00
3.1.11.31710	SISBEN	001	AD	\$ 15,000,000.00
3.1.27.50120	ULT DOCEAVA -GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	088	AD	\$ 5,988,857.00
3.1.27.51715	EXIS CAJA Y BCO REDI. FNRO SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 12,867,352.00
3.1.04.50107	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: DOTACIÓN DE INFRAES EDUCATIVA GRATUIDAD	083	AD	\$ 18,138,736.60
3.1.04.50114	ACCESO COBERTURA EDUCATIVA: GRATUIDAD	083	AD	\$ 57,581,006.59
3.1.04.50110	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: INFRAE EDU GRATUIDAD	083	AD	\$ 18,138,736.60
3.1.11.30602	FORTALECIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	001	AD	\$ 96,245,832.00
3.1.27.51714	RENDIMIENTOS FINACIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 1,124,131.51
3.1.11.31702	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CIUDADANA	001	AD	\$ 150,000,000.00
3.1.27.51502	FORTALECIMIENTO AL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL	087	AD	\$ 35,000,000.00
01.03.02.01.50215	RENDIMIENTOS FINACIEROS GESTION 60%	086	AD	\$ 0.17
3.1.04.51406	ULTIMA DOCEAVA PERMANENCIA ESCOLAR: U.A.I.P	087	AD	\$ 45,870,783.00
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	AD	\$ 32,400,000.00
TOTAL				\$ 1,223,237,611.56

ARTÍCULO OCTAVO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal mediante la siguiente reducción \$ 1.223,237.611.56 (mil doscientos veinte tres millones doscientos treinta y siete mil seiscientos once pesos con cincuenta y seis centavos), de conformidad con el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.27.51301	CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE	087	RE	\$ 184,858,000.00
3.1.11.31710	SISBEN	001	RE	\$ 8,199,253.00

DECRETO NÚMERO 038 DE 2021

3.1.11.31002	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	001	RE	\$ 207,624,975.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 77,000,000.00
01.02.50207	S.G.P APORTES PATRONALES (SIN SITUACION DE FONDOS)	090	RE	\$ 2,043,240.24
01.01.60209	RECURSOS DE EXISTENCIA EN BANCO DIC 31 FONDO LOCAL SALUD COLJUEGOS	010	RE	\$ 156,707.85
02.02.61404	COFINANCIACION DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR	094	RE	\$ 255,000,000.00
3.1.11.31404	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	RE	\$ 15,000,000.00
3.1.01.50123	RENDIM FCROS S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	088	RE	\$ 5,988,857.00
3.1.09.51716	REND. FINAN S.G.P PROPOSITO	087	RE	\$ 12,867,352.00
3.1.04.50112	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: TRANSPORTE ESCOLAR	083	RE	\$ 93,858,479.79
3.1.11.31715	FORTALECIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS EXIS CAJA Y BCO REDI. FNRO SGP PROPOSITO GENERAL	001	RE	\$ 96,245,832.00
3.1.27.51715	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACION CIUDADANA	087	RE	\$ 1,124,131.51
3.1.11.31702	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACION CIUDADANA	001	RE	\$ 150,000,000.00
3.1.27.50116	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	087	RE	\$ 35,000,000.00
01.03.01.50216	RENIDMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	RE	\$ 0.17
3.1.04.51401	PERMANENCIA ESCOLAR: U.A.I.P	087	RE	\$ 45,870,783.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 32,400,000.00
TOTAL				\$ 1,223,237,611.56

ARTÍCULO NOVENO. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 28 FEB 2021

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Norald de Jesús García Auxiliar Administrativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ESPACIO EN BLANCO